



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

DECRETO N° 91 /

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "ALUMBRADO PÚBLICO Y EMPALME CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS".

Laja, 07 de enero de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Carta de don Juan Daniel Inzunza Sepúlveda, cédula de identidad N°10.732.240-K, ingresada con fecha 31.12.2014;
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 31.12.2014;
- 3.- Ley N° 19886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 4.- Y Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Alumbrado Público y Empalme Cementerio Municipal y Otros", ID 3735-76-LE14, que estará conformada por :

JUAN ROCHA GUZMÁN: SECPLAN

RENÉ VIDAL LLANOS: Director de Obras Municipales

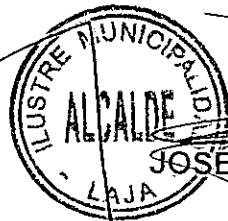
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS: Profesional del Depto. de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Alborno
JOSE PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM. /
- Control,
- DOM (3)
- SECPLAN